



RESOLUCIÓN NÚMERO 000271 DE 5 DE MAYO 2025

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DEL DEPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1967 de 2019, el numeral 20 del artículo 6° del Decreto 1670 de 2019, el Decreto 0250 de 2025, y demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que, el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece: *"Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley (...)".*

Que, mediante **Resolución No. 000293 del 4 de abril de 2023** se realizó nombramiento ordinario de la señora **ANA CAMILA PATIÑO SOTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.014.295.003**, en el empleo denominado **Técnico Administrativo Código 3124 Grado 18**, de la planta de personal del Ministerio del Deporte, ubicado en el **Despacho de la Ministra**.

Que, la funcionaria con nombramiento ordinario, en libre nombramiento y remoción, **ANA CAMILA PATIÑO SOTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.014.295.003**, tomó posesión del referido cargo mediante **Acta No. 033 del 5 de abril de 2023**.

Que, mediante **carta de renuncia de fecha 5 de mayo de 2025**, la funcionaria con nombramiento ordinario, en libre nombramiento y remoción, **ANA CAMILA PATIÑO SOTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.014.295.003**, **presentó renuncia** al cargo denominado **Técnico Administrativo Código 3124 Grado 18**, de la planta de personal del Ministerio del Deporte, ubicado en el **Despacho de la Ministra**.

Que, el artículo 41 de la Ley 909 de 2024, *"Por la cual se expiden las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece que: *"El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera*



RESOLUCIÓN NÚMERO 000271 DE 5 DE MAYO 2025

"Por la cual se acepta una renuncia"

administrativa se produce en los siguientes casos: (...) **d. Por renuncia regularmente aceptada (..)**".

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el artículo 2° del Decreto 770 de 2021, dispone que "Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio (...)".

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la renuncia, libre y voluntaria, presentada por la funcionaria, con nombramiento ordinario, en libre nombramiento y remoción, **ANA CAMILA PATIÑO SOTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.014.295.003**, al empleo denominado **Técnico Administrativo Código 3124 Grado 18**, de la planta de personal del Ministerio del Deporte, ubicado en el **Despacho de la Ministra, a partir del 6 de mayo del 2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido, de la presente Resolución, a la funcionaria **ANA CAMILA PATIÑO SOTO**.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA DUQUE CRUZ

MINISTRA DEL DEPORTE

Aprobó:	María Jesús Ortiz Quintero Abogada del Despacho de la Ministra	Firma:
Aprobó:	Miguel Antonio De La Hoz García - Secretario General (E)	Firma:
Revisó:	Angelica Páez Arias - Profesional Secretaría General	Firma:
Resizó:	Yesid Hernando Cabuya Ortiz - Coordinador GIT Talento Humano	Firma:
Revisó:	Alejandra Rodríguez Del Castillo - Profesional GIT Talento Humano	Firma:
Proyectó:	Diego Armando Velásquez Bernal - Profesional Especializado GIT Talento Humano	Firma: